



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA
GERENCIA DE GESTION AMBIENTAL**



2022030354
24/05/2022 09:44:06 AM
Clave verificación: 716404z

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional".

Tacna, 20 de mayo del 2022

OFICIO N° 0151 -2022-GGA/MPT

Señor (a):
MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE (MINAM)

lima. -

**ASUNTO: REMITO REPORTE ANUAL DE DENUNCIAS AMBIENTALES
DEL AÑO 2021**


REF. : INFORME N° 0217-2022-UGCFA-GGA/MPT

Por medio del presente me dirijo a Usted para expresarle cordiales saludos, en cumplimiento a ley N° 28611 – Ley General del Ambiente, modificado por el artículo por el Art. I del Decreto Legislativo N° 1055 el cual establece que las entidades deberán enviar anualmente un listado con las denuncias recibidas y soluciones alcanzadas con la finalidad de hacer publica dicha información a la población a través del Sistema Nacional de Información Ambiental (SINIA).

Motivo por el cual remito reporte de denuncias ambientales correspondiente al año fiscal 2021 de la Municipalidad Provincial de Tacna; para su conocimiento y fines correspondientes.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para reiterar a usted, los sentimientos de mi consideración.

Atentamente,

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA
GERENCIA DE GESTION AMBIENTAL**

**WILSON EDGAR MENDOZA ARANZAMENDI
GERENTE**

WEMA/GGA/ufv
C.o. Archivo
Folios: (04)

INFORME N° 217-2022-UGCFA-GGA/MPT

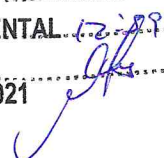
A : ING. WILSON EDGAR MENDOZA ARANZAMENDI
GERENTE DE DESTIÓN AMBIENTAL

DE : ABOG. JOEL JOSE ESPINOZA AYCA
(e) UNIDAD DE GESTIÓN DE CONSERVACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

ASUNTO : REMITO REPORTE ANUAL DE DENUNCIAS AMBIENTALES DEL AÑO 2021

REF. : INFORME N°067-2022-NLRC-UGCFA-GGA/MPT

FECHA : TACNA, 20 DE MAYO DE 2022

HOJA DE TRAMITE N°
HORA:
FIRMA: 

Por intermedio del presente me dirijo a Ud. para saludarlo, que la Ley N° 28611 – Ley General del Ambiente, modificado por el Art. I del Decreto Legislativo N° 1055 el cual establece que las entidades deberán enviar anualmente un listado con las denuncias recibidas y soluciones alcanzadas con la finalidad de hacer pública esta información a la población a través de SINIA y en concordancia con el D.S. 002-2009-MINAM, Artículo 20 "Decreto Supremo de aprueba el Reglamento sobre Transparencia, Acceso a la información Pública Ambiental y Participación y Consulta Ciudadana en Asuntos Ambientales".

Por lo que remito a su despacho el reporte anual de denuncias ambientales gestionadas por la Unidad de Gestión de Conservación y Fiscalización Ambiental (UGCFA) durante el año 2021.

Asimismo, adjunto el informe N° 067-2022-NLRC-UGCFA-GGA/MPT en el que se detalla el Registro de Denuncias Ambientales atendidas durante el año 2021.

Por lo que, sugiero se derive **con urgencia** el presente documento al **Ministerio del Ambiente (MINAM)**, por mesa de partes virtual mesadepartes@minam.gob.pe para su conocimiento y fines correspondientes.

Es cuanto tengo que informar a Ud., para su conocimiento y fines.

Sin otro particular.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA
GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL


ABOG. JOEL JOSE ESPINOZA AYCA
(e) Unidad de Gestión de Conservación y Fiscalización Ambiental

JJE/sctc
CC. Archivo
Folios: 04



MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE TACNA

GERENCIA DE GESTION AMBIENTAL

Unidad de Gestión de Conservación y Fiscalización Ambiental

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



INFORME N° 067-2022-NLRC-UGCFA-GGA/MPT

A : ABOG. JOEL JOSE ESPINOZA AYCA
(e) UNIDAD DE GESTIÓN DE CONSERVACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

DE : ING. NILS LA ROSA COPAJA
FISCALIZADOR UGCFA - MPT

ASUNTO : REPORTE ANUAL DEL REGISTRO DE DENUNCIAS AMBIENTALES DEL AÑO 2021

FECHA : TACNA, 19 DE MAYO DE 2022



Por medio del presente me dirijo a Ud. para remitirle información acerca del reporte anual de denuncias ambientales gestionadas en la Unidad de Gestión de Conservación y Fiscalización Ambiental (UGCFA) de la Gerencia de Gestión Ambiental de la Municipalidad Provincial de Tacna, durante el año 2021, de acuerdo a la LEY N° 28611 Art 43, Inc. 43.1, donde establece que las entidades deberán enviar anualmente un listado con las denuncias recibidas y atendidas, con la finalidad de hacer pública esta información a la población a través del SINIA, asimismo el D.S. N° 002-2009, Artículo 20°, que indica transparencia y acceso a la información pública.

Por lo cual, remito a su despacho el Reporte Anual de Denuncias Ambientales del año 2021 y solicito se realice el envío **con urgencia** de la información contenida en el presente documento al Ministerio del Ambiente (MINAM), a fin de no incurrir en omisión.

BASE LEGAL.

- Constitución Política del Perú Ley 1993 – Art. 2°- Num.22°, "Todo ciudadano tiene derecho a disfrutar de un ambiente adecuado para el desarrollo de las personas"
- Ley N° 2797 Ley Orgánica de Municipalidades
- Ley N° 28611 Ley General del Ambiente
- Ley N° 29325 Ley de Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental (SINEFA)
- Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo
- D.S. N° 012-2009-MINAM Política Nacional del Ambiente
- D.S. N° 002-2009-MINAM Decreto Supremo que aprueba el Reglamento sobre Transparencia
- O.M. N° 0026-2016, Reglamento de Organización de Funciones
- O.M. 0013-2019 Reglamento de Atención de Denuncias Ambientales de la Municipalidad Provincial de Tacna

DENUNCIAS AMBIENTALES:

Durante el año 2021 la Unidad de Gestión de Conservación y Fiscalización Ambiental (UGCFA) de la Municipalidad Provincial de Tacna recibió y llevo a cabo la atención de denuncias ambientales recepcionadas, en concordancia con la O.M. 0026-2019 Reglamento de Organizaciones y Funciones y la O.M. 0013-2019 Reglamento de Atención de Denuncias Ambientales de la Municipalidad Provincial de Tacna.

En el año 2021. se atendió un total de 12 denuncias ambientales, por ruidos emitidos por establecimientos



**MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE TACNA**

GERENCIA DE GESTION AMBIENTAL

Unidad de Gestión de Conservación y Fiscalización Ambiental

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



residuos sólidos que emitían malos olores, mala disposición, obstrucción en la vía pública y otras por emisiones.

Cabe mencionar que también se recepcionaron denuncias ambientales por presuntamente atentar a la salud pública, por la crianza de aves de corral, entre otros, donde fueron atendidos y en algunos por su complejidad, fueron derivados a las entidades respectivas por tener competencia.

CONCLUSIÓN:

- Se concluye que, la Unidad de Gestión de Conservación y Fiscalización Ambiental (UGCFA), recepcionó y atendió un total de 12 denuncias ambientales durante el año 2021, de los componentes ambientales aire y suelo, como por contaminación sonora, contaminación por residuos sólidos y emisiones.

ANEXO: Se adjunta documentación de registros de denuncias ambientales del año 2021.

Por lo que se sugiere remitir con urgencia la información contenida en el presente documento al Ministerio del Ambiente (MINAM), vía mesa de partes virtual.

Atentamente

ING. NILS LA ROSA COPAJA
FISCALIZADOR:MPT



**MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE TACNA**

GERENCIA DE GESTION AMBIENTAL

Unidad de Gestión de Conservación y Fiscalización Ambiental

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”



ANEXO DEL REPORTE DE DENUNCIAS AMBIENTALES DEL AÑO 2021

| Nº Registro | DENUNCIANTE | DENUNCIADO | FECHA | OBJETO DE LA DENUNCIA | UBICACIÓN | REALIZO ACCIONES | ESTADO DE DENUNCIA |
|-------------|--|----------------------------------|------------|---|--|--|--------------------|
| 1 | ISMAEL CHAMBILLA CONDORI | - | 12/01/2021 | RECUPERACIÓN DE ÁREAS VERDES Y DISPOSICIÓN DE ESIDUOS SÓLIDOS | ASOC. DE VIVIENDA LAS ACASIAS | INFORME N° 003-2021-VEJG-UGCFA-GGA/MPT | ATENDIDA |
| 2 | ANÓNIMA | - | 10/02/2021 | DISPOSICIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS | JUNTA VECINAL LAS BUNGABILLAS | INFORME N° 040-2021-NLRC-UGCFA-GGA/MPT | ATENDIDA |
| 3 | RODOLFO LUIS SOTO NUÑEZ | MARIA JOSEFINA MOSQUERA GARCÍA | 19/04/2021 | AFECCIÓN DE ÁREAS VERDES | CALLE CAJAMARCA N°47 - URB. JUAN NOE | INFORME N° 076-2021-NLRC-UGCFA-GGA/MPT | ATENDIDA |
| 4 | ANÓNIMA | DANIEL CHIROQUE YARLEQUE | 10/06/2015 | CONTAMINACIÓN DE AIRE Y RUIDOS | 28 DE AGOSTO N°1610 | INFORME N° 111-2021-NLRC-UGCFA-GGA/MPT | ATENDIDA |
| 5 | MARILUZ CAMAC MAMANI | RESTAURANTE "EL CEVILLANO" | 12/07/2021 | EMISIÓN DE RUIDOS | FRANCISCO CORNEJO N°911 | INFORME N° 110-2021-NLRC-UGCFA-GGA/MPT | ATENDIDA |
| 6 | ROXANA MARÍA GUZMA RIVERA | FREDY ZAMALLOA FLORES | 02/08/2021 | CONTAMINACIÓN DE AIRE Y RUIDOS | AV. CORPORACIÓN N° 1910 B Y AV. JORGE BASADRE N°1918 | INFORME N° 120-2021-NLRC-UGCFA-GGA/MPT | ATENDIDA |
| 7 | DANINIA HUAMAN ALCAHUAMAN | RESTAURANTE PONDEROSA Y CANDELA | 04/08/2021 | INSPECCIÓN SANITARIA Y RESIDUOS SOLIDOS | CALLE SAN JOSÉ N°110 | INFORME N° 132-2021-NLRC-UGCFA-GGA/MPT | ATENDIDA |
| 8 | ANÓNIMO | OLIVIA VILCA FÉLIX | - | DISPOSICIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS | AV. GRAU N°135 | INFORME N° 232-2021-VEJG-UGCFA-GGA/MPT | ATENDIDA |
| 9 | JUAN DIEGO JUAREZ LEON | - | 02/09/2021 | DISPOSICIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS | CALLE TACORA N° 1245 | INFORME N° 002-2021-REAM-UGCFA-GGA/MPT | ATENDIDA |
| 10 | JUAN JOSE CALDERON ALBARRACIÓN | CENTRO COMERCIAL TUPAC AMARU I | 15/09/2021 | DISPOSICIÓN DE AGUAS RESIDUALES | AV. VIGIL | INFORME N° 002-2021-CGLL-UGCFA-GGA/MPT | ATENDIDA |
| 11 | ASOC. DE PRODUCTORES Y EXPORTADORES DEL SUR (APROEXUR) | PARQUE INDUSTRIAL | 27/09/2021 | DISPOSICIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS | AV. JORGE BASADRE | INFORME N° 250-2021-VEJG-UGCFA-GGA/MPT | ATENDIDA |
| 12 | MARIELA LUQUE QUISPE | JULIO EMILIO HUASASQUICHE AQUIJE | 28/11/2021 | CONTAMINACION DE AIRE | CALLE UNIÓN N° 509 | INFORME N° 045-2021-REAM-UGCFA-GGA/MPT | ATENDIDA |